



## Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**11º período de sesiones**  
Ginebra, 2 a 13 de mayo de 2011

### **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

**Letonia\***

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

## **I. Metodología**

1. El informe se ha preparado de conformidad con las directrices que figuran en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal recogidas en la decisión 6/102 del Consejo de Derechos Humanos.
2. Para preparar el presente informe se creó un grupo de trabajo interinstitucional. El informe se remitió a las organizaciones no gubernamentales (ONG), que presentaron sus observaciones. El Gobierno aprobó el informe el 11 de enero de 2011.

## **II. Marco normativo e institucional para la promoción y la protección de los derechos humanos**

### **A. Información sobre el país**

3. Letonia es una república parlamentaria democrática establecida el 18 de noviembre de 1918.
4. Letonia perdió su independencia como resultado del protocolo adicional secreto de un tratado de no agresión (el Pacto Molotov-Ribbentrop) firmado el 23 de agosto de 1939 por Alemania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
5. Teniendo en cuenta la naturaleza ilegal de la anexión de Letonia, el país siguió existiendo *de iure* como sujeto de derecho internacional; así lo reconocieron más de 50 países del mundo.
6. Letonia recuperó la independencia el 4 de mayo de 1990, cuando el Consejo Supremo aprobó la "Declaración sobre el restablecimiento de la independencia", por la que se reinstauró la República de Letonia tal y como se había fundado el 18 de noviembre de 1918 sobre la base de la continuidad del Estado. En ella se declaró nula y sin valor desde el momento de su aprobación la "Declaración sobre la adhesión de Letonia a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas" aprobada el 21 de julio de 1940, y se reintrodujo en parte la Satversme (Constitución) de la República de Letonia de 15 de febrero de 1922 en todo el territorio del país.

### **B. La Constitución y otros textos legislativos**

7. La Constitución de Letonia se aprobó el 15 de febrero de 1922. Su aplicación se suspendió ilegalmente entre 1940 y 1990. El 21 de agosto de 1991 el Consejo Supremo de la República de Letonia aprobó la Ley constitucional "sobre el estatuto de la República de Letonia como Estado", que restableció plenamente la aplicación de la Satversme y puso fin al período de transición para la restauración *de facto* del poder del Estado letón.
8. Habida cuenta de que la Satversme de 1922 no dedicaba un capítulo específico a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el 19 de noviembre de 1991 el Consejo Supremo aprobó la Ley constitucional "sobre los derechos y las obligaciones de las personas y los ciudadanos", en la que se definen los derechos fundamentales de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.
9. El 15 de octubre de 1998, la Satversme se reformó añadiéndole un nuevo capítulo 8 titulado "Derechos fundamentales de la persona", que se basa en las normas de derechos humanos reconocidas a nivel internacional. Con su entrada en vigor, quedó revocada la Ley

constitucional de 10 de diciembre de 1991. Los principios que se consagran en la Constitución se aplican por medio de textos legislativos (leyes, reglamentos gubernamentales, etc.). Todas las instituciones del poder legislativo, el poder ejecutivo o el poder judicial deben aplicar las normas de derechos humanos en el desempeño de sus funciones. Se han creado instituciones para promover y proteger los derechos humanos a todos los niveles.

## **C. Marco institucional**

10. La República de Letonia se rige por el principio de la separación de poderes. De conformidad con la Satversme, el poder soberano reside en el pueblo. A nivel nacional, el pueblo está representado por el Saeima (Parlamento), que ostenta el poder legislativo; el poder ejecutivo es ejercido por el Consejo de Ministros. El Presidente del Estado representa a Letonia en el plano internacional y desempeña las funciones de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El poder judicial es ejercido por tribunales de tres niveles (los tribunales de distrito (municipales), los tribunales regionales y el Tribunal Supremo) y por el Tribunal Constitucional. De conformidad con los Principios de París, se ha establecido una institución nacional de derechos humanos, la Defensoría de los Derechos Humanos.

### **1. El poder legislativo**

11. El Comité Parlamentario de Derechos Humanos y Asuntos Públicos supervisa la situación de los derechos humanos en el país, incluida la integración social, las cuestiones que plantean los medios de comunicación, las actividades de las organizaciones religiosas, los derechos humanos de las personas reclusas en centros penitenciarios, la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la trata de seres humanos y la eliminación de la violencia en las instituciones de enseñanza. El Comité revisa los proyectos de leyes pertinentes y se ocupa de la supervisión parlamentaria de las instituciones competentes. Para promover los intereses del niño, el Comité ha establecido un Subcomité de Protección de los Derechos del Niño. Ese Subcomité se ocupa, por ejemplo, de preparar proyectos de ley por los que se amplía el mandato de las instituciones que se ocupan de la protección de los derechos del niño. Otros comités parlamentarios examinan también aspectos relacionados con los derechos humanos.

### **2. El Presidente del Estado**

12. De conformidad con la Satversme, el Presidente está facultado para solicitar que vuelva a examinarse una ley. Entre 1993 y 2010 el Presidente trasladó al Parlamento 66 leyes para que las volviera a examinar. En virtud de la Ley del Tribunal Constitucional, el Presidente tiene competencia para pedir a ese Tribunal que inicie procedimientos constitucionales a fin de determinar la compatibilidad de una ley con la Constitución. Desde que entrara en vigor de la Ley del Tribunal Constitucional, el Presidente ha presentado una solicitud en ese sentido en una ocasión, en 2009. El Presidente ha establecido varias instituciones consultivas (Consejo Consultivo sobre las Minorías, Comité de Derechos Constitucionales) para analizar la situación de los derechos humanos en el país y formular propuestas.

### **3. El poder ejecutivo**

13. De conformidad con la Constitución, las instituciones de la administración pública están subordinadas al Consejo de Ministros. Los ministerios sectoriales son responsables de la promoción y la protección de los derechos humanos y del cumplimiento de las obligaciones internacionales en la materia. Existen diversas instituciones que se encargan de proteger los derechos y supervisar su aplicación. Por ejemplo, la Inspección del Estado

para la Protección de los Derechos del Niño opera bajo en la supervisión del Ministerio de Bienestar Social. La Administración del Fondo de Garantía de Manutención, dependiente del Ministerio de Justicia, garantiza el derecho de los niños a la seguridad social al asegurar el pago de la pensión alimenticia mínima en caso de que el niño dependa financieramente de uno solo de sus progenitores y el otro progenitor incumpla la orden judicial relativa al pago de esa pensión al niño. La Administración de Asistencia Letrada, que depende del Ministerio de Justicia, ofrece asistencia letrada gratuita a las personas de bajos ingresos y paga indemnizaciones a las víctimas con cargo al presupuesto del Estado. El Servicio Estatal de Libertad Vigilada, dependiente también del Ministerio de Justicia, asegura el cumplimiento adecuado de las órdenes por las que se impone la realización de servicios comunitarios y promueve la reinserción social de los ex convictos que salen de prisión. La Inspección de Sanidad, dependiente del Ministerio de Sanidad, supervisa el acceso a los servicios de atención de la salud y la prestación de esos servicios.

14. Varios ministerios sectoriales han establecido instituciones consultivas, en las que participan ONG y expertos, para promover el respeto de los derechos humanos. El Consejo Consultivo Nacional para la Educación de las Minorías, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, facilita la celebración de debates sobre la forma de mejorar la calidad de la enseñanza en las escuelas para las minorías nacionales. El Consejo para la Participación de las Organizaciones de las Minorías Nacionales, dependiente del Ministerio de Justicia, asegura la participación de las ONG en la formulación de propuestas sobre cuestiones relacionadas con la política étnica y los derechos de las minorías nacionales. El Ministerio de Bienestar Social coordina la labor del Consejo Nacional de Asuntos de las Personas con Discapacidad y del Comité para la Igualdad de Género, que incluyen a representantes de las instituciones públicas y las administraciones locales, las ONG y los interlocutores sociales.

#### **4. Los tribunales y el Tribunal Constitucional**

15. El sistema judicial de Letonia se divide en tres niveles: los tribunales de distrito (municipales), los tribunales regionales y el Tribunal Supremo. Las causas civiles, penales y administrativas son examinadas por 42 tribunales divididos en tres niveles: 35 tribunales de distrito (municipales), 6 tribunales regionales y el Tribunal Supremo. Desde 2004, lo contencioso administrativo es competencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Distrito, el Tribunal Contencioso Administrativo Regional y la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo<sup>1</sup>.

16. Los jueces son independientes y sólo están supeditados a la ley. Los candidatos a la judicatura deben satisfacer los criterios que se establecen en la Ley de la judicatura, someterse al procedimiento de selección de candidatos, participar en los cursos de formación y aprobar el examen de cualificación<sup>2</sup>. El cargo de juez es incompatible con la pertenencia a un partido político o a otra organización política. La Ley de prevención del conflicto de intereses en las actividades de los funcionarios públicos rige el procedimiento para compatibilizar cargos e impone restricciones a las actividades de negocios de los jueces.

17. Se ha creado una figura especial, la del juez de instrucción, nombrado por el presidente de un tribunal de distrito (municipal) durante un período limitado para supervisar, en determinados casos y de conformidad con el procedimiento establecido por ley, el respeto de los derechos humanos en el marco de los procedimientos penales. Los jueces de instrucción están facultados para exigir responsabilidades a los funcionarios autorizados a llevar a cabo procedimientos penales por las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el desempeño de sus funciones oficiales.

18. En 1996 se aprobó la Ley del Tribunal Constitucional, en virtud de la cual se creó este Tribunal, que está habilitado para determinar si las normas jurídicas nacionales

cumplen las disposiciones de la Satversme y las disposiciones de los acuerdos internacionales que son vinculantes para Letonia. Los fallos del Tribunal Constitucional y su interpretación de las disposiciones jurídicas son vinculantes para todas las instituciones del Estado y de las administraciones locales, incluidos los tribunales, y para las personas físicas y las entidades jurídicas. Desde 2001 los particulares tienen derecho a presentar denuncias ante el Tribunal Constitucional. Desde su creación y hasta mediados de 2010, se han incoado procedimientos constitucionales en 182 casos. Desde la puesta en marcha del mecanismo que denuncia constitucionales, el Tribunal Constitucional ha recibido 7.102 denuncias de particulares, de las que 379 han dado lugar a procedimientos constitucionales. En esta última categoría de causas, el Tribunal Constitucional ha emitido 84 fallos (incluidos los emitidos en el marco del procedimiento conjunto); se han cerrado 26 de los casos.

## **5. Institución nacional de derechos humanos (Defensoría de los Derechos Humanos)**

19. La Oficina Nacional de Derechos Humanos se creó en 1995 con arreglo a los Principios de París, aprobados por las Naciones Unidas, como institución pública con el mandato de promover la sensibilización acerca de los derechos humanos, así como su observancia. En 2007, utilizando como base institucional la Oficina Nacional de Derechos Humanos, pero reforzando su independencia y ampliando sus competencias, se creó la Defensoría de los Derechos Humanos. Entre sus principales funciones figuran las de promover la protección de los derechos humanos y asegurar que la autoridad pública se ejerza de manera legítima y adecuada, de conformidad con los principios de la buena gobernanza. El Parlamento elige al Defensor para un mandato de cinco años. El Defensor está habilitado para iniciar el examen de un caso tras recibir una petición o una denuncia, o de oficio. Asimismo, está facultado para señalar a la atención del Parlamento o del Gobierno las deficiencias existentes en la legislación nacional, invitarlos a corregirlas y, en caso de necesidad, presentar una solicitud ante el Tribunal Constitucional; en algunos casos, cuando se demuestra la existencia de una violación del principio de igualdad de trato, el Defensor puede presentar una petición ante un tribunal de jurisdicción general<sup>3</sup>.

## **6. Administraciones locales**

20. Las administraciones locales proporcionan asistencia social y acceso a los servicios de atención de la salud y educación, y participan en los procesos de integración social. Por ejemplo, las administraciones locales prestan asistencia social (en forma de subsidios sociales) a las familias de bajos ingresos y las personas socialmente vulnerables, y ofrecen cuidados y rehabilitación a corto y a largo plazo a domicilio o en instituciones. Los servicios de asistencia social están a cargo de los departamentos sociales de las administraciones locales. Estas proporcionan a los huérfanos y a los niños privados de los cuidados de sus padres plazas en instituciones de educación y crianza, les brindan servicios de tutela, custodia y adopción, y protegen los derechos y los intereses personales y económicos de los niños. Se han establecido tribunales tutelares que se encargan de proteger los derechos y los intereses de esos niños y de otras personas legalmente incapacitadas. Cada municipio debe asegurar el acceso a los servicios de atención de salud y la posibilidad de que los niños y los jóvenes que viven en su territorio administrativo accedan a la educación. Varios municipios han establecido consejos consultivos de la población que formulan propuestas sobre cuestiones sustantivas.

## **7. Fiscalía**

21. La Fiscalía es una institución del poder judicial que, en el marco de sus competencias, supervisa de manera independiente el respeto del estado de derecho. En el ejercicio de las funciones que le confiere la ley, la Fiscalía supervisa la investigación previa a los juicios, incoa procedimientos judiciales y presenta los cargos en nombre del Estado,

como, por ejemplo, cargos por cometer delitos que supongan violaciones de los derechos humanos fundamentales. La Fiscalía también supervisa la ejecución de las sentencias privativas de libertad que dictan los tribunales y participa en las audiencias de estos sobre la modificación de la duración de la condena o de otras condiciones de la sentencia impuesta. La protección de los derechos de la persona en los procesos civiles está garantizada por la participación del fiscal y la intervención en las audiencias de los tribunales de expertos que emiten su opinión en los casos relacionados con la autorización o la anulación de una adopción, la determinación de la incapacidad legal de una persona y la concesión de la custodia. Por lo general, las denuncias que recibe la Fiscalía sobre la protección de los derechos de la persona se refieren a cuestiones de derecho civil, violaciones de los derechos y los intereses legítimos de menores y violaciones de los derechos y los intereses legítimos de personas que se encuentran detenidas<sup>4</sup>. Desde que se promulgó la Ley del Tribunal Constitucional la Fiscalía ha presentado a ese Tribunal tres solicitudes, de las que atendió a dos.

#### **D. Compromisos internacionales**

22. Los instrumentos jurídicos internacionales forman parte del ordenamiento jurídico interno. Esos instrumentos se tienen en cuenta en la adopción y la interpretación de las normas jurídicas nacionales y, en ocasiones, pueden aplicarse directamente. En cualquier caso, los tribunales de Letonia, incluido el Tribunal Constitucional suelen referirse en sus sentencias a las normas jurídicas internacionales. Los tratados internacionales aprobados por el Parlamento tienen precedencia sobre las normas jurídicas nacionales, pero su rango es inferior al de la Constitución. A menudo se recurre a normas del derecho internacional para interpretar las disposiciones de la Constitución.

23. En 1991 Letonia se convirtió en miembro de las Naciones Unidas y, desde entonces, colabora estrechamente con sus distintos órganos, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). También en 1991, recuperó su condición de miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en 1999 se adhirió a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Letonia es miembro de varias organizaciones regionales. En 1991 se adhirió a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), al Consejo de Europa en 1995 y a la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en 2004.

24. En 2001 Letonia fue uno de los primeros Estados en cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados de derechos humanos; desde entonces, los titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas han visitado el país en tres ocasiones (en 2004 el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria; en 2007 el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia; y en 2008 el Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía). Letonia promueve la cuestión de la invitación permanente durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal instando a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cursen ese tipo de invitación.

25. Letonia es parte en los principales instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y presenta regularmente informes a los mecanismos de supervisión correspondientes<sup>5</sup>.

26. Letonia se ha adherido a los principales convenios de la OIT<sup>6</sup>.

27. El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y varios de sus Protocolos son vinculantes para Letonia desde 1997.

Asimismo, el país ha reconocido la competencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos para recibir y examinar solicitudes individuales. Letonia también es parte en otros convenios del Consejo de Europa<sup>7</sup>.

28. Como Estado miembro de la Unión Europea, Letonia aplica directamente en la legislación de la Unión Europea o la trasladada a su legislación nacional.

### **III. Protección y promoción de los derechos humanos en la práctica**

#### **A. Eliminación de todas las formas de discriminación**

29. La Constitución garantiza a todos los residentes de Letonia la igualdad ante la ley y los tribunales. Se han incorporado en varias leyes disposiciones por las que se prohíben la discriminación y las diferencias de trato<sup>8</sup>. La legislación nacional establece la responsabilidad administrativa y penal en caso de violación del principio de no discriminación.

30. La Defensoría de los Derechos Humanos ha asumido la función de mecanismo institucional que aplica la política de prevención y prohibición de la discriminación, en el que las ONG y los interlocutores sociales desempeñan un papel significativo. La Defensoría también desempeña una función de protección, prestando asistencia a las víctimas de la discriminación. El organismo examina las denuncias relativas a los actos de discriminación o a las violaciones del principio de igualdad de trato por parte de las autoridades públicas, los particulares o las entidades jurídicas. La Defensoría de los Derechos Humanos ofrece asistencia letrada a las víctimas de discriminación en forma de asesoramiento jurídico y representando esas personas ante los tribunales<sup>9</sup>.

31. La legislación nacional penaliza los actos que incitan al odio racial, étnico o nacional o a la intolerancia. En el Código Penal de Letonia la motivación racista constituye una circunstancia agravante. En el período comprendido entre 2000 y agosto de 2010 se incoaron procedimientos penales en relación con 68 delitos de esa índole y se emitieron fallos condenatorios contra 21 personas.

32. Entre 2005 y 2009 el Gobierno aplicó el Programa Nacional para la Promoción de la Tolerancia a través de iniciativas de información pública y educación. En ese marco, se financiaron mediante subvenciones diversos proyectos de ONG relacionados con la promoción de la tolerancia. Con el título "Letonia: igualdad en la diversidad", se han ejecutado con financiación de la Comisión Europea diversos proyectos que promueven la colaboración entre las instituciones públicas y las ONG en la lucha contra la discriminación, la promoción de la tolerancia y la información pública sobre las políticas antidiscriminación<sup>10</sup>. En el futuro se prevé abordar la promoción de la tolerancia en el contexto de la política general de integración. La cuestión se tratará en el nuevo proyecto de Directrices para la Integración Social.

#### **B. Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

33. La Satversme y la Ley de organizaciones religiosas garantizan la separación entre el Estado y la Iglesia y el derecho de todos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. El Estado no mantiene un registro de la filiación religiosa de las personas ni interfiere en el funcionamiento interno de las organizaciones religiosas. El Estado y los municipios prestan asistencia a las organizaciones religiosas para el mantenimiento de los monumentos culturales destacados a nivel estatal y local. Para asegurar la atención espiritual a las

personas que profesan un credo o religión y a las que no pertenecen a ninguna tradición religiosa en concreto, se ha establecido un servicio de capellanes que opera en las Fuerzas Armadas Nacionales, los aeropuertos, los puertos marítimos y las estaciones de transporte, las instituciones de atención de la salud y asistencia social y los centros penitenciarios.

34. De conformidad con la Ley de organizaciones religiosas, se consideran organizaciones religiosas las parroquias, las asociaciones religiosas (iglesias) y las diócesis registradas con arreglo al procedimiento que se especifica en la ley. Los creyentes pertenecientes a una religión o denominación determinadas pueden constituirse voluntariamente en parroquia para llevar a cabo actividades religiosas en un territorio determinado. Diez (o más) congregaciones de una denominación registrada pueden establecer una asociación religiosa (iglesia).

35. Letonia tiene una gran tradición de tolerancia religiosa. En la actualidad están registradas 15 asociaciones religiosas (iglesias) integradas por 972 parroquias; 161 parroquias funcionan de manera autónoma. Las organizaciones religiosas registradas actualmente en Letonia representan a 36 denominaciones<sup>11</sup>. Tradicionalmente, la religión más común es el cristianismo (protestantes luteranos, católicos y ortodoxos rusos).

36. Toda persona tiene derecho a recibir educación religiosa, individualmente o en asociación con otras, en instituciones educativas dependientes de organizaciones religiosas. En las escuelas, la religión cristiana y la ética son asignaturas optativas. Si los padres así lo deciden, en las escuelas de las minorías nacionales pueden impartirse clases de la religión mayoritaria de la minoría correspondiente.

## **C. Integración social**

### **1. Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales**

37. La Satversme dispone que "las personas pertenecientes a minorías étnicas tienen derecho a preservar y desarrollar su lengua y su identidad étnica y cultural". De conformidad con la Ley relativa al desarrollo sin restricciones y al derecho a la autonomía cultural de los grupos nacionales y étnicos de Letonia, se garantiza a todas las personas que residen permanentemente en el país el derecho a establecer sus propias sociedades, sindicatos y asociaciones nacionales. El Estado tiene la obligación de facilitar sus actividades y de prestarles apoyo financiero.

38. Letonia es una sociedad multiétnica en la que conviven más de 150 etnias. Las principales minorías étnicas son la rusa, la belarusa, la ucraniana y la polaca. El Programa Estatal de Integración Social aprobado en 2001 sirve de base para planificar y aplicar la política de integración social del Gobierno. El Programa de Integración Social se ocupa de desarrollar programas de educación para las minorías, de asegurar la participación de estas, de las cuestiones que se refieren a la financiación de sus iniciativas culturales, de su autonomía cultural y de ampliar el diálogo cultural, así como de otras cuestiones. Se prevé incluir las cuestiones relativas a las minorías en el nuevo proyecto de Directrices para la Integración Social.

39. Letonia es parte en el Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales.

40. Hay unas 250 ONG, con sus correspondientes secciones regionales, que tienen entre sus objetivos los de preservar la identidad étnica de las minorías, proteger sus derechos y promover el diálogo interétnico. Entre 2005 y 2008 se financiaron con cargo al presupuesto del Estado cerca de 1.000 proyectos de ONG de las minorías encaminados a promover la integración de estas. Casi 200 ONG reciben financiación pública.



41. Desde 2001, la Fundación para la Integración Social proporciona asistencia financiera a actividades y proyectos destinados a promover la cohesión en la sociedad en esferas como el aprendizaje del idioma oficial, la promoción de la identidad cultural y la interacción cultural y el desarrollo de la sociedad civil. El presupuesto de la Fundación se compone de fondos públicos y de financiación internacional. Desde su creación y hasta finales de 2009 la Fundación había financiado 1.483 proyectos, incluidos 880 proyectos de promoción de la integración social y étnica por un total de 20 millones de lats.

42. En 2006 se aprobó el programa público "Romaníes en Letonia, 2007-2009" destinado a promover la integración de la comunidad romaní en la sociedad letona, eliminando la discriminación y asegurando la igualdad de oportunidades de esa comunidad en las esferas de la educación, el empleo y los derechos humanos<sup>12</sup>. En el marco de ese programa se puso en marcha un programa para la formación de profesores auxiliares de origen romaní, y se creó el puesto de profesor auxiliar en los establecimientos de enseñanza preescolar. Hasta 2009 habían recibido formación 20 profesores auxiliares romaníes.

43. La enseñanza en los idiomas de las minorías es un requisito imprescindible para preservar su identidad cultural. El Gobierno ofrece enseñanza financiada por el Estado en ocho idiomas minoritarios: ruso, polaco, ucraniano, belaruso, lituano, estonio, hebreo y romaní. Varios municipios conceden ayudas financieras adicionales a las instituciones educativas para las minorías.

44. Los mecanismos consultivos de ámbito nacional y local son los instrumentos más significativos para facilitar la participación de las minorías en el proceso de adopción de decisiones. A nivel nacional, existen tres consejos consultivos: el Consejo Consultivo sobre las Minorías, dependiente del Presidente, el Comité de ONG de las Minorías Nacionales, dependiente del Ministerio de Justicia, y el Consejo Consultivo sobre Educación de las Minorías Nacionales, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, que cuentan con una amplia participación de las minorías y dos de los cuales están presididos por representantes de una minoría nacional. A nivel de las administraciones locales, existen Comisiones (Consejos) de Integración Social y programas de integración social.

## 2. Ciudadanía y naturalización

45. Tras el restablecimiento de la independencia de Letonia, y con arreglo al principio de continuidad jurídica, el 15 de octubre de 1991 el Consejo Supremo tomó la decisión de devolver la ciudadanía a las personas residentes en Letonia que tenían la nacionalidad letona antes de la ocupación del país el 17 de junio de 1940, cualquiera que fuera su origen étnico, y a sus descendientes. Sobre la base de este principio, en 1994 se aprobó una nueva Ley de la ciudadanía. Esta ley se modificó por referéndum en 1998, simplificando el procedimiento para la adquisición de la ciudadanía por naturalización.

46. Paralelamente al estatuto de los ciudadanos letones, en 1995 se creó un estatuto para los no ciudadanos como estatuto temporal especial para los antiguos ciudadanos de la URSS y sus descendientes residentes en la República de Letonia que no tenían la nacionalidad letona ni la de ningún otro Estado. Los no ciudadanos de Letonia no se consideran apátridas en el sentido de la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas porque tienen unos derechos mucho más amplios; Letonia ha asumido obligaciones particulares en relación con estas personas: les garantiza la residencia *ex lege* en Letonia, la protección consular en el extranjero, el derecho a regresar a Letonia y el derecho a no ser expulsados del país. Los no ciudadanos gozan de la mayoría de los derechos que se garantizan a los ciudadanos letones. Todos los no ciudadanos tienen derecho a adquirir la ciudadanía por naturalización.

47. La Ley de la ciudadanía establece las siguientes formas de adquisición de la ciudadanía: el reconocimiento de la ciudadanía, el registro del estatuto del ciudadano, la

naturalización y la recuperación de la ciudadanía. El reconocimiento de la ciudadanía y la naturalización son las dos vías principales para adquirir la ciudadanía. Los niños nacidos después de que Letonia recuperara la independencia (21 de agosto de 1991) pueden registrarse como ciudadanos letones previa presentación de una solicitud en ese sentido por sus padres. El 97% de los niños son ciudadanos letones desde su nacimiento y se prevé que ese número aumente en el futuro.

48. El Gobierno ha adoptado varias normas para facilitar la naturalización y alentar a las personas a adquirir la ciudadanía letona. Se ha desarrollado una prueba de conocimiento del idioma que cumple la normativa europea y que ha sido refrendada por la Association of Language Testers in Europe (ALTE). El procedimiento para aprobar los exámenes de naturalización se ha simplificado en varias ocasiones<sup>13</sup>.

49. Letonia ha logrado progresos significativos en la facilitación de la naturalización y el número de no ciudadanos se ha reducido del 29% (730.000) en 1995 al 14,7% (329.493) en octubre de 2010. Cerca del 83% (1.855.896) de los habitantes de Letonia son ciudadanos letones.

### 3. Derechos de los extranjeros, los refugiados y los solicitantes de asilo

50. Para asegurar la aplicación de una política de migración que esté en conformidad con los compromisos internacionales y los intereses nacionales de Letonia, en 2003 entró en vigor una nueva Ley de inmigración que establece los procedimientos para la entrada, la residencia, el tránsito, la aprehensión, la detención y la expulsión de extranjeros. Con arreglo a esa ley, se considera extranjero a todo aquel que no sea ciudadano letón o no tenga el estatuto de no ciudadano. Los extranjeros pueden obtener un permiso de residencia que les da derecho a residir en Letonia durante un período de tiempo específico. Existen dos tipos de permisos de residencia: los permisos de residencia temporales y los permisos de residencia permanentes<sup>14</sup>.

51. El número de inmigrantes sigue siendo bajo. La inmigración ilegal también sigue siendo reducida<sup>15</sup>. Desde 2004 se ha reformado la legislación interna, armonizando las leyes nacionales con los requisitos derivados de la adhesión a la Unión Europea. La competencia, la responsabilidad y las funciones de las instituciones que se encargan de la migración se establecen en la Ley de inmigración, la Ley de asilo y las normas gubernamentales pertinentes.

52. En 2007 Letonia empezó a recibir financiación del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para seguir facilitando la integración de los inmigrantes. El Fondo financia las actividades de Letonia encaminadas a ayudar a los nacionales de terceros países a cumplir las condiciones necesarias para obtener el permiso de residencia y facilitar su integración. Se ha preparado el Programa de financiación plurianual para 2007-2013 y todos los años se aprueban programas anuales que comprenden actividades concretas para facilitar la integración de los inmigrantes<sup>16</sup>.

53. Desde 1998, año en que entró en vigor la Ley de solicitantes de asilo y refugiados, están en vigor procedimientos de asilo. En la mayoría de los casos Letonia es un país de tránsito. Como país de destino, Letonia resulta atractivo fundamentalmente para los solicitantes de asilo de los países vecinos. Entre 1998 y la segunda mitad de 2010 solicitaron asilo 356 personas, incluidos 128 niños. Con arreglo a la Convención de Ginebra, se concedió el estatuto de refugiado a 29 personas, y el estatuto alternativo a 39 personas. De las personas que obtuvieron el estatuto de refugiado o el estatuto alternativo, cuatro se han naturalizado y convertido en ciudadanos letones. Entre 2002 y 2008 entraron en Letonia siete menores extranjeros no acompañados. De ellos, a tres se les ha concedido el estatuto alternativo, pero no se ha concedido el estatuto de refugiado a ninguno.

54. La nueva Ley de asilo, aprobada en 2009, establece que durante el procedimiento para la concesión del asilo, se proporcionará a los solicitantes alojamiento adecuado en un centro de acogida, así como asistencia financiera para su manutención y para la compra de artículos de aseo y otros artículos básicos. Desde que empiezan a residir en Letonia, se concede a los refugiados y las personas a las que se ha otorgado el estatuto alternativo una subvención que cubre los gastos de subsistencia y otra para aprender el idioma oficial del Estado. Se brinda a los niños refugiados y solicitantes de asilo la oportunidad de recibir educación.

#### **D. Eliminación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

55. Letonia es parte en varios tratados internacionales que prohíben la tortura y otros tratos o penas inhumanos o degradantes. Así, ha ratificado la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes.

56. En la Ley del procedimiento de entrada en vigor y aplicación del Código Penal se define la tortura y varios de los delitos tipificados en el Código Penal contienen elementos calificados como actos de tortura.

57. La Ley del procedimiento de custodia de las personas detenidas, aprobada en 2005, establece el procedimiento para la custodia de las personas que se encuentran en instalaciones de detención temporal de la policía especialmente equipadas. Se ha fijado el 31 de diciembre de 2013 como fecha final del plazo para el cumplimiento gradual por las instalaciones de detención temporal de las normas que se establecen en la ley. La Ley del procedimiento de custodia de las personas en prisión preventiva se aprobó en 2006. En la redacción de esos instrumentos jurídicos se han tenido en cuenta las disposiciones de la Satversme y de las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes después de sus visitas a Letonia.

58. En los últimos años se ha prestado mayor atención a la planificación de la política de ejecución de sentencias mediante la redacción de documentos de planificación y la enmienda de las leyes nacionales pertinentes. Los documentos más importantes son el Documento conceptual sobre reinserción de los reclusos, las Directrices sobre educación de los reclusos, el proyecto de Documento conceptual sobre empleo de los reclusos, 2006-2010, y las Directrices sobre cumplimiento de penas de prisión y custodia de delincuentes juveniles para 2007-2013<sup>17</sup>.

59. Letonia ha aprobado un Documento conceptual sobre reinserción de reclusos, que prevé un modelo de reinserción para esas personas. En la actualidad el Documento se encuentra en fase de aplicación. Dentro de los límites presupuestarios de la Administración de Prisiones, se ofrecen a los reclusos oportunidades educativas y de empleo<sup>18</sup>, programas de corrección de la conducta social, programas de rehabilitación social y programas de educación religiosa. El Hospital Penitenciario de Letonia opera en nuevas instalaciones desde 2007; por lo tanto, se han resuelto los problemas relativos a las condiciones del tratamiento médico de los presos.

60. Los reclusos tienen acceso a diversos mecanismos de protección legal para denunciar presuntas violaciones de sus derechos en el lugar de detención en el que se

encuentren. Los recursos más utilizados son la Defensoría de los Derechos Humanos<sup>19</sup>, la Fiscalía<sup>20</sup>, el Tribunal Administrativo y el Tribunal Constitucional. A petición del detenido, puede concertarse una entrevista individual con un fiscal. En los últimos tres años la Fiscalía ha recibido 181 solicitudes de esa índole, aunque durante las entrevistas no se han formulado quejas sobre el uso excesivo de la autoridad por parte de los funcionarios del centro de detención.

## **E. Igualdad de género**

61. Letonia es parte en la Convención de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Con arreglo al Documento conceptual sobre la igualdad de género, aprobado en 2001, existen seis prioridades principales relacionadas con la igualdad:

- La educación de la sociedad, los expertos y los encargados de la formulación de políticas sobre la igualdad de género;
- La mejora de la supervisión de la ejecución de políticas;
- El fomento de la sensibilización acerca de la violencia doméstica y la racionalización de la legislación nacional a fin de asegurar la eliminación de la violencia doméstica en la práctica;
- La mejora de la posibilidad de conciliar el trabajo y la vida privada;
- El estudio de los hábitos relacionados con unos estilos de vida saludables.

62. Las ONG desempeñan un papel importante en la aplicación de las políticas de igualdad de género. Asimismo, participan en la redacción de documentos normativos sobre la igualdad y en la resolución de otros asuntos importantes de política social.

63. Como consecuencia de diversos cambios socioeconómicos, ha aumentado la participación de la mujer en la mano de obra, que ha pasado del 65% en 2005 al 71% en 2007. Sin embargo, todavía existe una segregación explícita en el mercado laboral; las mujeres están excesivamente representadas en profesiones relacionadas con el comercio, la educación, la atención de la salud y la asistencia social, que, normalmente, están peor remuneradas. Persiste la diferencia en la remuneración de las mujeres y los hombres, aunque se ha reducido del 18,1% en 2005 al 15,9% en 2009.

64. La diferencia en la remuneración no se debe a que las mujeres tengan menor nivel educativo o menos conocimientos especializados: en 2005 el 70,5% de los graduados universitarios eran mujeres; en 2009, lo eran el 71,4%.

65. Pueden propiciarse cambios positivos hacia la igualdad de género fomentando una mayor comprensión por parte de la sociedad y modificando su actitud respecto de determinadas cuestiones. Así, en 2005-2008 se prestó especial atención a las actividades informativas y educativas orientadas a distintos grupos, como los empleadores, los escolares, los profesores, los jueces, los funcionarios de las administraciones locales y los políticos.

## **F. Eliminación de la violencia doméstica**

66. Los delitos que se tipifican en el Código Penal son también punibles cuando se cometen en el seno de la familia. En 2010 se modificó el Código Penal introduciendo una nueva circunstancia agravante, a saber, los delitos que entrañan violencia o amenazas de violencia y que se cometen contra una persona con la que se tenga un parentesco de primer

o segundo grado o contra el cónyuge o ex cónyuge, contra una persona con la que el autor tenga o haya tenido una familia de hecho, o contra una persona con la que el autor conviva. Las enmiendas entraron en vigor el 1º de enero de 2011.

67. El Código Penal sanciona la violación y la agresión sexual. Se aplican circunstancias agravantes si la víctima es un menor (se aplica una pena de prisión de 5 a 15 años, con control policial durante 3 años), o un niño pequeño (la pena impuesta es de cadena perpetua o de 10 a 20 años de prisión, con control policial de hasta 3 años). El Código Penal considera circunstancia agravante la comisión de un delito abusando de la subordinación oficial, o la dependencia material o de otra índole de la víctima. Los tribunales también aplican esta circunstancia agravante en los casos en los que los delitos sexuales se cometen en el seno de la familia.

68. El Gobierno ha aprobado el Programa para la Eliminación de la Violencia Doméstica, 2008-2011, cuyo objetivo es prevenir los delitos de violencia doméstica y lograr reducir el número de esos delitos y sus consecuencias negativas<sup>21</sup>. El Programa prevé tres actividades prioritarias: la identificación de los casos de violencia doméstica; la prevención de la violencia doméstica; y la cooperación institucional en la prestación de asistencia y servicios de rehabilitación. Además de las actividades mencionadas en el Programa, se llevan a cabo otras actividades destinadas a racionalizar la normativa vigente (por ejemplo, el Documento conceptual sobre medidas coercitivas de seguridad social), a facilitar la cooperación interinstitucional y a formar a los expertos involucrados. Se prevé incluir la cuestión de la violencia doméstica en las Directrices Estatales sobre Política Familiar.

69. Algunas ONG prestan asistencia a las víctimas de la violencia doméstica en las regiones. Las administraciones locales y las ONG aseguran el funcionamiento de centros de crisis que facilitan asistencia profesional, apoyo e información a las víctimas de la violencia doméstica. La rehabilitación social de los niños víctimas de la violencia doméstica se financia con cargo al presupuesto del Estado. Si un niño víctima necesita acompañante o si el/la acompañante a su vez necesita protección contra la violencia, el Estado también sufraga sus gastos de alojamiento en la institución de acogida<sup>22</sup>.

70. En colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se llevan a cabo actividades para formar al personal médico acerca de la violencia doméstica. Sobre la base de las directrices de la OMS y de la práctica internacional, se imparte formación a expertos en salud reproductiva para que puedan examinar a las pacientes y ofrecerles asistencia médica. En el marco del Programa para la Eliminación de la Violencia Doméstica, se forma a profesionales, como investigadores, jueces, policías, personal médico, asistentes sociales, empleados de instituciones educativas, miembros de las ONG y personal de los centros de crisis.

## **G. Los derechos del niño**

71. El sistema para la protección de los derechos del niño y sus principios operacionales fundamentales se rigen por la Ley de protección de los derechos del niño. Los servicios sociales de las administraciones locales, la policía y las instituciones educativas, de atención de la salud y de asistencia social forman parte de este sistema. El funcionamiento eficaz del sistema de protección de los derechos del niño requiere una cooperación eficiente entre esas instituciones.

72. La Inspección Estatal de Protección de los Derechos del Niño, que es la principal institución encargada de proteger esos derechos, depende del Ministerio de Bienestar Social. La Inspección supervisa los derechos del niño, ofrece asistencia metodológica y lleva a cabo actividades educativas e informativas. La Inspección examina el respeto de los

derechos del niño por parte de las distintas instituciones. También examina los casos de los niños privados de los cuidados de sus padres, las instalaciones públicas deportivas y de recreo y los casos relacionados con niños y otras personas incapacitadas legalmente que dependen de los tribunales tutelares. La Inspección está facultada para examinar los casos de infracciones administrativas relacionadas con violaciones de los derechos del niño (violencia física o emocional contra un niño ejercida por funcionarios o empleados públicos; participación ilegal de niños en actos). En colaboración con la Asociación de Internet, la Inspección lleva a cabo actividades de sensibilización para niños, jóvenes, profesores y padres sobre la seguridad en Internet y las posibles amenazas que plantea la Red. Se ha dispuesto un sitio web especial para que se puedan denunciar electrónicamente delitos cometidos en Internet. Las denuncias se procesan y, si se considera oportuno, se trasladan a la Policía del Estado.

73. Se ha puesto en marcha una línea telefónica de atención psicológica para niños y adolescentes que salvaguarda su anonimato. Si un niño denuncia un posible caso de violencia u otras actividades ilegales de las que es víctima, esa información se remite a la Inspección de Protección de los Derechos del Niño, que realiza las investigaciones y otras actividades necesarias en colaboración con la Policía del Estado, el Tribunal Tutelar de Menores y otros servicios, para prevenir cualquier posible violación de los derechos del niño<sup>23</sup>.

74. A nivel local, los tribunales tutelares de menores vigilan el respeto de los derechos del niño en el seno de la familia. Los tribunales vigilan el respeto de los derechos del niño en el seno de la familia y la aplicación de los derechos de tutela, y se ocupan de los litigios familiares de conformidad con la Ley de los tribunales tutelares. Si un niño es víctima de la violencia doméstica o es desatendido por sus padres, el Tribunal Tutelar de Menores puede optar por alejar al niño de la familia, poniéndolo a cargo de un tutor, una familia de acogida o una institución de atención a la infancia<sup>24</sup>. Las demás instituciones y funcionarios del Estado y las administraciones locales también deben asegurar el respeto de los derechos del niño.

75. La Satversme garantiza el derecho de todos a la educación y la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, y dispone la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Todos los ciudadanos y residentes permanentes de Letonia, los ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea que tienen un permiso de residencia temporal y sus hijos tienen los mismos derechos a la educación.

76. A principios del curso 2009/10 asistían a los grupos de enseñanza preescolar el 98% de los niños en edad de cursar la enseñanza preescolar obligatoria (desde los 5 años). La enseñanza preescolar se imparte en letón, ruso, polaco y hebreo. Entre 2002 y 2009 se aplicó con éxito una disposición de la Ley de educación sobre la preparación obligatoria de los niños de 5 y 6 años de edad para la enseñanza elemental. Durante esos siete años, y con el fin de llevar a cabo de forma satisfactoria los programas de enseñanza preescolar, se dotó a las instituciones educativas de un entorno, unas instalaciones, unos recursos técnicos y materiales y unos medios de transporte adecuados para los niños que residían en el territorio administrativo correspondiente.

77. Los niños con necesidades especiales pueden recibir educación en instituciones de educación especial (en un entorno totalmente separado), en clases especiales de las instituciones de enseñanza general (en un entorno integrador) o en las instituciones de enseñanza general (en un entorno incluyente). En el curso 2009/10 había 63 instituciones de educación especial a las que asistían 8.906 niños, es decir, el 3,9% del total de los escolares. Las instituciones de enseñanza general pueden obtener una licencia para impartir programas de educación especial; hasta la fecha, han aprovechado esa oportunidad 200 de esas instituciones. Por lo tanto, en las instituciones de enseñanza general pueden estudiar alumnos con distintas necesidades de educación especial.

78. El Estado subvenciona a las administraciones locales para que impartan programas de educación extraescolar. Los centros infantiles y juveniles ofrecen la posibilidad de realizar actividades a niños pertenecientes a grupos en situación de riesgo social, niños procedentes de familias socialmente desfavorecidas, niños cuyos padres trabajan en el extranjero, niños con necesidades especiales (con problemas de salud), niños de familias de bajos ingresos, niños de familias numerosas, niños escolarizados en el hogar, niños registrados en el Servicio Estatal de Libertad Vigilada, niños supervisados por las inspecciones de menores, menores recluidos en centros correccionales y niños que viven en orfanatos.

## **H. Ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales**

### **1. Derecho al trabajo**

79. De conformidad con la Ley del trabajo, la semana laboral de los trabajadores es de cinco días. La jornada laboral normal no puede exceder de 8 horas, es decir, de 40 horas a la semana. Los empleadores permitirán trabajar a tiempo parcial a las embarazadas o las mujeres con hijos menores de 1 año y a los trabajadores con hijos menores de 14 años o un hijo discapacitado menor de 18 años que así lo soliciten, y a las madres lactantes mientras dure la lactancia.

80. Los empleados tienen derecho a vacaciones anuales pagadas de cuatro semanas naturales como mínimo, sin contar las fiestas públicas. Las vacaciones anuales no podrán ser compensadas financieramente salvo en caso de terminación de la relación laboral, cuando el trabajador no se haya tomado los días de vacaciones que le corresponden.

81. De conformidad con la Ley del trabajo, se suman una licencia prenatal y una licencia de maternidad de 56 días naturales cada una y se conceden 112 días naturales de licencia en total, sin tener en cuenta los días de licencia se haya tomado la madre antes del parto<sup>25</sup>. Las licencias concedidas en relación con el embarazo y el parto no sustituyen a las vacaciones anuales remuneradas.

82. Todos los trabajadores tienen derecho a una licencia de paternidad en caso de nacimiento o adopción de un niño. Esta licencia se concede por un período máximo de 18 meses hasta que el niño cumpla los 8 años de edad. Los trabajadores que solicitan una licencia de paternidad y las mujeres embarazadas conservan su puesto de trabajo. En caso de que ello no sea posible, el empleador deberá garantizar al empleado un puesto similar o equivalente, con unas condiciones laborales no menos favorables.

83. En Letonia los trabajadores pueden proteger sus derechos y sus intereses sociales, económicos y profesionales directamente o a través de sus representantes (sindicatos). La participación en sindicatos es voluntaria. Pueden existir varios sindicatos en un mismo lugar de trabajo.

### **2. Seguridad social**

84. A través del sistema de la seguridad social las personas reciben: 1) pensiones en caso de jubilación, discapacidad o muerte de la persona de la que dependían económicamente; 2) subsidios, como subsidios familiares, de enfermedad, de maternidad, de paternidad, de desempleo, de accidente laboral o de enfermedad profesional. Algunos grupos de población en situación de riesgo o cuyos ingresos se han visto reducidos reciben la ayuda social universal, consistente en un subsidio fijo, independientemente del tiempo que el interesado haya cotizado a la seguridad social (ello incluye subsidios para las personas que no han cotizado a la seguridad social en caso de discapacidad o al llegar a la

edad de jubilación, y subsidios para las familias con hijos, los tutores legales y las familias de acogida).

85. Periódicamente se incrementa la asistencia que presta el Estado a través de la seguridad social a las personas con discapacidad y a otros grupos. Por ejemplo, en 2008 se puso en marcha el subsidio para personas con discapacidad en situación de necesidad; en 2009 se incrementó el monto de varios subsidios sociales para adultos y niños con discapacidad.

86. Al empeorar la situación económica, aumenta la necesidad de la población de recibir servicios y subsidios sociales. En 2009 el gasto en protección social con cargo a los presupuestos básicos de las administraciones locales ascendió a 121,44 millones de lats, lo que representa el 87,9% del presupuesto de protección social de 2008. Desde 2009 hay dos tipos de subsidios que son obligatorios: el subsidio de ingreso mínimo garantizado y el subsidio de vivienda. Las administraciones locales determinan el resto de los subsidios. El monto de esos subsidios está aumentando rápidamente: a mediados de 2010 superaba el nivel de 2009 como consecuencia del aumento del número de beneficiarios y de la aportación financiera del Estado (50% del subsidio de ingreso mínimo garantizado y 20% del subsidio de vivienda)<sup>26</sup>.

### 3. Salud pública

87. La Satversme dispone que el Estado protegerá la salud de las personas y garantizará a todos un nivel básico de asistencia médica. La Ley de derechos del paciente, que entró en vigor en 2010, garantiza el derecho a recibir tratamiento médico y rige cuestiones como la protección de los datos de los pacientes, la participación de estos en ensayos clínicos, el derecho a exigir compensación por daños causados a la vida o la salud de un paciente por un médico durante el tratamiento.

88. En los últimos tres años el presupuesto nacional asignado a la atención de la salud ascendió en promedio al 3,5% del PIB<sup>27</sup>. Tienen derecho a recibir servicios de atención de la salud a cargo del Estado los menores de 18 años; las mujeres durante el embarazo y el parto; los tuberculosos; los enfermos mentales durante el tratamiento psiquiátrico; las personas con una discapacidad física de primer grado; las personas de bajos ingresos y otros grupos de población.

89. La atención de la salud de las embarazadas y los niños se considera prioritaria. Los niños tienen acceso a atención de la salud gratuita (incluidas visitas a domicilio del médico de cabecera, atención dental, vacunación y chequeos preventivos). Los niños son vacunados gratuitamente contra la tuberculosis, la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis, el sarampión, la rubéola, la parotiditis epidémica, la infección por *Haemophilus influenzae* de tipo b, la hepatitis B, la varicela, la encefalitis causada por garrapatas y la infección por neumococos. Desde el 1º de septiembre de 2010 se vacuna gratuitamente a las niñas de 12 años contra el virus del papiloma para eliminar el riesgo de cáncer de cuello uterino. El número de niños vacunados supera el nivel recomendado por la OMS: por ejemplo, el 97% de los niños están vacunados contra la poliomielitis, la difteria y el tétanos.

90. Letonia sigue figurando entre los países de Europa con unos indicadores elevados de propagación del VIH<sup>28</sup>. Las personas infectadas reciben tratamiento médico y atención a la salud de manera gratuita. Se hacen análisis gratuitos a las embarazadas para detectar el VIH a fin de prevenir la transmisión madre-hijo.

91. En 2009 se puso en marcha un programa financiado con cargo al presupuesto del Estado para la detección del cáncer de mama, de cuello uterino, colorrectal o intestinal. La finalidad de esos programas es reducir la mortalidad por cáncer.



#### 4. Derecho a vivir en un entorno saludable

92. Los requisitos de la Convención de Aarhus, ratificada por Letonia 2002, se han integrado en los instrumentos legislativos nacionales. Las instituciones medioambientales recopilan, actualizan y facilitan información sobre la situación del medio ambiente y aseguran la participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones. El Consejo Consultivo Medioambiental facilita la cooperación con la sociedad y su participación en los debates sobre los proyectos de ley.

### IV. Logros, mejores prácticas y problemas

#### A. Lucha contra la trata de seres humanos

93. Letonia es país de origen de víctimas de la trata de seres humanos que sufren violencia sexual. En los últimos años, la eficaz labor de las instituciones encargadas de aplicar la ley y los instrumentos legislativos han permitido reducir el número de esos casos.

94. En 2004 Letonia ratificó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ya en 2002 se había modificado el Código Penal con la introducción de un nuevo artículo relativo a la trata de seres humanos. Desde 2000, el artículo de ese Código relativo al traslado de personas con fines de explotación sexual establece una definición más amplia de la trata de seres humanos, como se dispone en el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Ese artículo permite emprender acciones judiciales contra una persona por disponer el traslado de otra con fines de explotación sexual incluso antes de que llegue a cometer el delito. Entre 2000 y 2010 se incoaron 185 procedimientos penales con arreglo al Código Penal por disponer el traslado de personas con fines de explotación sexual, y 42 causas y procedimientos penales por trata de seres humanos<sup>29</sup>.

95. Los organizadores de la trata de seres humanos pueden ser enjuiciados aunque no haya víctima. En el marco jurídico actual, la Policía del Estado se esfuerza por anticiparse al delito y en casi todos los casos de trata infiltra a mujeres policías especialmente entrenadas que se hacen pasar por víctimas potenciales.

96. A lo largo de los años se han modificado el Código Penal y el Código de Infracciones Administrativas con miras a reducir la demanda de servicios de prostitución. Está prohibida toda actividad de terceras personas que faciliten la prostitución. Desde 2009 el Código Penal sanciona el establecimiento, mantenimiento, gestión y financiación de burdeles. Asimismo, penaliza involucrar a menores en la prostitución u obligarlos a ejercerla.

97. Se informa a toda persona que pueda haber sido víctima de la trata de seres humanos de su derecho a recibir servicios de rehabilitación. Antes de incoar acciones procesales o durante estas, la Policía del Estado ofrece a las víctimas de la trata servicios de rehabilitación financiados por el Estado. Si las víctimas consienten, se invita a una ONG que les preste servicios financiados con fondos públicos<sup>30</sup>.

98. Letonia ha concertado acuerdos de cooperación con varios países para mejorar la eficacia en la lucha contra la trata de seres humanos, que es un problema transfronterizo<sup>31</sup>. Los acuerdos prevén el intercambio de información y datos, las operaciones conjuntas, y el intercambio de experiencias, por ejemplo en el ámbito de la formación del personal o la legislación.

99. Desde hace unos años Letonia se enfrenta al problema de los matrimonios ficticios en el extranjero, que, en ocasiones, se convierten en casos de trata de seres humanos o explotación de mano de obra. Se trata de una tendencia que va en aumento, razón por la que se han puesto en marcha varias actividades relacionadas con la identificación de las víctimas de la trata, se celebran debates sobre la tipificación de esos actos como delitos, y se realizan campañas de información sobre los riesgos potenciales.

## **B. Derecho a la participación cívica y al acceso a la información**

100. De conformidad con la Ley de la estructura de la administración pública, de 2002, siempre que se requiera de la opinión de la población interesada, las instituciones promoverán la participación de la sociedad civil en sus actividades a través de grupos de trabajo, consejos consultivos y otros procedimientos. El Parlamento y el Gobierno colaboran estrechamente con las ONG<sup>32</sup>. Se ha creado un Consejo Tripartito de Cooperación, integrado por representantes del Gobierno, la Confederación de Empleadores y la Confederación de Sindicatos Libres. En temas de interés social, las instituciones deben organizar debates públicos. Se mantiene a la sociedad informada de la situación en la que se encuentra la preparación de los documentos de planificación de políticas y los textos legislativos; las ONG y los interlocutores sociales pueden participar en el proceso de redacción. Los representantes de la sociedad civil pueden remitir propuestas y opiniones sobre los proyectos de legislación en cualquier etapa del proceso y manifestar públicamente sus opiniones. El resultado de la participación de la sociedad civil se incluye en la nota explicativa del proyecto de ley. Las sesiones del Gobierno y el Parlamento están abiertas al público; las sesiones parlamentarias se transmiten por audio y vídeo.

101. Las administraciones locales deben organizar debates públicos sobre los cambios en los límites de las divisiones territoriales administrativas, los programas de desarrollo municipal o la planificación territorial. En el curso de los debates públicos, los residentes de la zona y los medios de comunicación tendrán acceso a toda la documentación y todas las decisiones pertinentes. Toda persona tendrá derecho a manifestar oralmente y por escrito sus opiniones sobre la cuestión que se esté debatiendo. Las administraciones locales deberán publicar los resultados de los debates públicos y la decisión de la administración, en la que deberán haberse tenido en cuenta los resultados del debate público.

102. La Constitución garantiza a todos el derecho a presentar solicitudes a las instituciones del Estado y las administraciones locales y a recibir una respuesta. La Ley de presentación de solicitudes dispone que si una institución no responde a una solicitud o no lo hace en el plazo especificado ni con arreglo al procedimiento establecido en la ley, o si la solicitud no se examina, el remitente tendrá derecho a presentar una queja o una apelación contra la disposición administrativa o la acción *de facto*. La Ley de la libertad de información, de 1998, dispone que toda persona tendrá derecho a solicitar la información que esté en posesión de la institución o que esta tenga la obligación de preparar.

## **C. Asistencia letrada gratuita**

103. La Ley de asistencia gratuita a cargo del Estado entró en vigor en 2005, estableciendo un sistema en virtud del cual se garantiza el acceso de las personas físicas (ciudadanos letones, no ciudadanos letones, apátridas, extranjeros, solicitantes de asilo, refugiados y otras personas) a un juicio justo mediante las ayudas financiadas por el Estado para obtener asistencia letrada (consultas jurídicas, redacción de documentos procesales, representación ante los tribunales, etc.) si se trata de personas pobres o de bajos ingresos, o si sus circunstancias personales o su situación económica así lo requieren. La Administración de Asistencia Letrada, creada en 2006, se encarga de asegurar el acceso a

un juicio justo y el pago de indemnizaciones a las víctimas. Desde 2009 se invita a abogados colegiados a prestar la asistencia letrada de oficio que garantiza el Estado en los procesos penales a fin de asegurar el derecho de las personas a recibir asistencia letrada<sup>33</sup>.

104. La Ley de indemnizaciones públicas a las víctimas, que entró en vigor en 2006, dispone que las personas reconocidas como víctimas en procesos penales podrán recibir una indemnización por los daños pecuniarios y no pecuniarios resultantes de delitos violentos intencionales que les hayan ocasionado lesiones moderadas o graves, o la muerte, o cuando el delito atente contra su integridad sexual. En 2009, las enmiendas de la Ley ampliaron el grupo de personas con derecho a recibir una indemnización del Estado para incluir a las personas infectadas con el VIH, y hepatitis B o C<sup>34</sup>.

#### **D. Integración social**

105. Como se ha señalado anteriormente (véase el párrafo 40), las organizaciones de la sociedad civil reciben financiación pública en el marco del apoyo que el Estado presta a las ONG de las minorías nacionales y de las medidas destinadas a facilitar la integración de esas minorías en Letonia<sup>35</sup>.

106. La Asociación de Organizaciones Culturales Nacionales de Letonia (ANCOL) reúne a más de 20 organizaciones culturales diferentes de grupos étnicos que viven en Letonia. Entre 2004 y 2010, el Ministerio de Cultura asignó un total de 96.341 lats a las actividades de la ANCOL. Se ha invitado a las ONG de las minorías a presentar datos (de manera voluntaria y gratuita) a fin de crear un mapa cultural electrónico de Letonia en coordinación con el Ministerio de Cultura, que también recoge información sobre las ONG de las minorías nacionales que no son miembros de la ANCOL.

107. Las minorías nacionales de Letonia han logrado progresos considerables en el aprendizaje del idioma oficial del Estado (en 2008, el 69% de los no letones hablaban el letón con fluidez y en el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 34 años la proporción era del 73%). Este resultado es fruto de muchos años de aplicación de las políticas educativas y los procesos de enseñanza pertinentes.

108. Desde 1995, los profesores de las escuelas de las minorías nacionales, que imparten las asignaturas en régimen bilingüe o en letón, pueden participar en cursos de letón y de metodología de enseñanza bilingüe. Esos cursos gozan de gran popularidad y solicitan participar en ellos profesores de todas las regiones de Letonia. Se ha elaborado un nuevo programa de mejora de las competencias profesionales de los profesores de las minorías para impartir el programa de estudios en letón destinado a mejorar la formación del profesorado y su conocimiento del idioma oficial.

109. En las encuestas de opinión realizadas entre los directores de escuelas y los padres romaníes acerca de los resultados de la aplicación del programa de formación para profesores auxiliares de origen romaní, la labor de esos profesores se califica de "buena" y "excelente", lo que permite deducir que los profesores auxiliares contribuyen significativamente a mejorar los resultados escolares de los niños romaníes y motiva a los padres de origen romaní para que escolaricen a sus hijos. El Consejo de Europa ha destacado esa iniciativa letona como buena práctica. En el futuro, se prevé que las cuestiones relacionadas con la comunidad romaní se aborden en el marco general de las políticas de integración social a fin de facilitar la inclusión de las políticas de integración de la comunidad romaní en las políticas sectoriales.

## **E. Los derechos del niño**

110. La Ley del Fondo de Garantía de Manutención se promulgó en 2004 con el fin de garantizar los derechos del niño a la seguridad social mediante la creación de un Fondo que asegura el pago de la pensión alimenticia mínima en caso de que el niño dependa financieramente de uno solo de sus progenitores y el otro progenitor incumpla la orden judicial relativa al pago de esa pensión. Las principales funciones del Fondo de Garantía de Manutención<sup>36</sup> son: 1) asegurar el pago de la pensión alimentaria del niño cuando uno de los progenitores no abona la manutención del niño y resulta imposible recuperar ese dinero; 2) administrar los fondos procedentes del presupuesto del Estado y los recuperados de los deudores y asegurar el control del desembolso de los fondos; 3) llevar un registro de las personas a las que se han entregado fondos para la manutención del niño procedentes del Fondo y de los deudores.

111. Los principales problemas en la esfera de los derechos del niño están relacionados con la eliminación de los distintos obstáculos que impiden acceder a unas condiciones favorables para el desarrollo del niño, entre los que figuran la violencia doméstica, el descuido, la violencia en la escuela y fuera de ella, la pobreza, la discapacidad, y los trastornos funcionales y de conducta.

112. En los últimos años, se ha observado una tendencia a involucrar a menores y niños pequeños en actividades sexuales a través de los medios de comunicación electrónicos, como las redes de comunicación social de Internet. En 2008 se modificó el Código Penal tipificando como delito el acto de inducir a una persona menor de 16 años o a un niño pequeño a participar en actos sexuales o de inducir a un menor o un niño pequeño a encontrarse con un adulto para realizar actos sexuales.

113. La eficaz actuación de las instituciones encargadas de aplicar la ley ha permitido reducir significativamente el número de delitos relacionados con la prostitución de menores y niños pequeños (entre 2005 y 2007 se examinaron tres casos penales y se condenó a cinco personas, mientras que entre 2008 y el 1º de septiembre de 2010 no se ha producido ningún caso). Se registra un número comparativamente alto de delitos relacionados con la producción y difusión de material pornográfico y erótico con menores y niños pequeños (entre 2005 y el 1º de septiembre de 2010 se examinaron 23 causas penales y se condenó a 26 personas).

114. A finales de 2009 se puso en marcha el Sistema de Información sobre Asistencia a los Menores. El objetivo del Sistema es asegurar un procesamiento eficaz de la información sobre los niños en situación de riesgo (por ejemplo, los menores que han cometido delitos, los vagabundos, los que viven en un entorno social desfavorable o peligroso, etc.), facilitando así el intercambio de información operacional y la colaboración entre los cuerpos del orden y las instituciones sociales y educativas a fin de eliminar desde sus orígenes la delincuencia juvenil y la victimización.

## **F. Los derechos de las personas con discapacidad**

115. Letonia ratificó en 2010 la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo adicional. El Gobierno ha aprobado un Plan de Acción para 2010-2012 destinado a aplicar la Convención; asimismo, se ha preparado un proyecto de Directrices para la aplicación de la Convención en el período 2013-2019.

116. Uno de los principales problemas en esta esfera estriba en encontrar soluciones que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad que disponen de unos recursos financieros limitados. Para asegurar que las personas con discapacidad puedan llevar una

vida independiente y participar plenamente en todas las esferas de la vida, los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas deben adoptar medidas oportunas para facilitar el acceso de esas personas al entorno físico, los transportes, la información y las comunicaciones, incluidos la tecnología de la información y las comunicaciones y los sistemas conexos, y el suministro de otros medios y servicios públicos, tanto en las ciudades como en las zonas rurales. La legislación nacional no se ocupa debidamente de la cuestión de la accesibilidad. Otro problema es el del reconocimiento de la capacidad legal de las personas con discapacidad, velando por asegurarles la igualdad con el resto de la población en todos los aspectos de la vida. De hecho, la legislación letona restringe por completo la capacidad legal de las personas con discapacidad (transfiriéndola a su tutor), sin establecer ninguna otra opción.

## **G. La inclusión y la protección social en caso de desempleo**

117. Los grupos que mayor riesgo corren de caer en la pobreza y la exclusión social son los de las personas que se encuentran en la edad de jubilación o prejubilación (especialmente las mujeres y las personas que viven solas), las familias numerosas y las familias monoparentales, las personas con discapacidad u otros trastornos funcionales, los desempleados (en particular los de larga data), los vagabundos, los romaníes, los reclusos y las personas que han sido puestas en libertad recientemente, los drogadictos y las personas con una formación insuficiente, escasa o inadecuada para incorporarse al mercado laboral. Aproximadamente el 26% de la población es vulnerable al riesgo de pobreza. Además, está aumentando el envejecimiento de la población. Para 2020, Letonia se ha fijado el objetivo de reducir al 21% el porcentaje de habitantes vulnerables al riesgo de pobreza.

118. Con el fin de simplificar el proceso para determinar los casos de bajos ingresos en el contexto de la crisis económica, en 2010 se modificó el Reglamento del Gobierno relativo a la identificación de las familias o las personas que viven solas con bajos ingresos. Con arreglo al Reglamento modificado, para determinar la situación económica de una persona no se tienen en cuenta sus deudas y se ha ampliado la lista de bienes muebles e inmuebles que no se incluyen en el cómputo para evaluar la situación en materia de ingresos. Para que se les otorgue el estatuto de persona de bajos ingresos, los desempleados en condiciones de trabajar deben estar inscritos en la Agencia Estatal de Empleo.

119. Entre julio de 2009 y diciembre de 2011, los desempleados que han cotizado a la seguridad social de 1 a 19 años cobran el subsidio de desempleo durante nueve meses. El monto del subsidio depende del tiempo que lleven desempleados y del que hayan cotizado a la seguridad social. La Agencia Estatal de Empleo ofrece a todos los residentes permanentes servicios de consulta gratuitos e información sobre actividades de fomento del empleo y sobre ofertas laborales. La Agencia lleva a cabo diversas iniciativas de empleo para facilitar la reincorporación de los desempleados al mercado laboral (formación profesional; reciclaje y mejora de las cualificaciones; trabajos temporales remunerados; actividades para incrementar la competitividad, incluida la mejora de las aptitudes sociales y funcionales y la prestación de apoyo psicológico; ayudas a la puesta en marcha de empresas o de actividades laborales por cuenta propia, etc.). Entre las actividades preventivas encaminadas a reducir el desempleo figuran el asesoramiento sobre la carrera profesional, la mejora de las cualificaciones de los trabajadores por cuenta propia y de las personas que trabajan para empresas, el reciclaje y la educación permanente, la capacitación en el idioma que Estado, y los programas de formación para fomentar la participación de los adultos y los trabajadores que corren el riesgo de perder su empleo en actividades de educación permanente.

## H. Derechos culturales

120. Cualquiera puede recibir apoyo del Fondo Estatal de Capital Cultural, establecido en 1998 para realizar proyectos creativos, lo que garantiza los derechos culturales y la promoción de los derechos de las minorías nacionales. El Fondo es una fundación pública que promueve el desarrollo equilibrado de la creatividad artística y cultural y preserva el patrimonio cultural del país financiando proyectos presentados por particulares y personas jurídicas, propiciando el renacimiento cultural y la creatividad artística y promoviendo la diversidad. El Fondo financia proyectos creativos y de investigación en la esfera de la cultura, facilita la adquisición de educación y la mejora de las cualificaciones profesionales; promueve la cooperación internacional y la popularización de la cultura y el arte letones en el mundo; facilita la preservación de los valores culturales, su difusión y su accesibilidad; y promueve el desarrollo de la cultura tradicional. Entre 1999 y 2000 el Fondo financió 21.857 proyectos.

## V. Principales prioridades nacionales e iniciativas para superar los problemas

121. En la esfera de la protección de los derechos del niño, la prioridad nacional es el desarrollo infantil en un entorno idóneo, en el seno de la familia. Las principales iniciativas para superar los problemas en esta esfera guardan relación con la necesidad de mejorar la cooperación entre los diversos servicios a fin de prevenir la conculcación de los derechos del niño, y de proporcionar supervisión y asistencia metodológica para mejorar la calidad de los servicios correspondientes (en particular, en lo que atañe a la Inspección Estatal para la Protección de los Derechos del Niño, que se encarga de supervisar el funcionamiento de los servicios y de prestar asistencia metodológica).

122. La principal prioridad en la esfera de los derechos laborales es la aplicación del Plan de Acción para la reducción del empleo sumergido, 2010-2013; en el ámbito de la política de empleo, la prioridad consiste en sustituir gradualmente las actividades cuya finalidad exclusiva es asegurar los ingresos (por ejemplo, los programas públicos de empleo puestos en marcha en el contexto de la crisis económica) por actividades a largo plazo destinadas a mejorar y fomentar la competitividad, por medio de la modificación de las leyes nacionales y de la reestructuración de las actividades normativas del mercado laboral y del alcance de su aplicación.

123. En el contexto de la seguridad social, la principal prioridad es preservar el sistema de seguridad social vigente durante la crisis económica, asegurando su estabilidad y su desarrollo a largo plazo a fin de garantizar las pensiones, las prestaciones y los subsidios sociales públicos y de mantener el sistema de pensiones. Se ha redactado un documento conceptual sobre futuros cambios en el sistema de seguridad social durante cuya redacción se pudo comprobar que, aunque no era necesario introducir cambios radicales ni modificar los principios fundamentales del sistema, sí era preciso introducir ajustes significativos para mejorar su situación y asegurar la disponibilidad de fondos a largo plazo. Una de las cuestiones que ha suscitado mayor debate en la sociedad es la del aumento de la edad de jubilación. Para reducir la presión demográfica y la presión sobre el sistema derivadas de la población que alcanza la edad de jubilación, en el documento conceptual se prevé incrementar gradualmente la edad de jubilación en seis meses al año a partir de 2016 y hasta 2021, año en que la edad de jubilación serán los 65 años.

124. Las Directrices sobre el Desarrollo del Sistema Judicial para 2009-2015 prevén la reducción de la carga de trabajo de los tribunales y su mayor equilibrio. Para alcanzar ese objetivo, se ha optado por introducir gradualmente modelos de mediación (mediación pura,

mediación por derivación de los tribunales, mediación en los tribunales y mediación integrada), facilitando así la resolución de litigios fuera de los tribunales. Se ha adoptado la primera de esas medidas, el modelo de mediación pura, que se está aplicando con éxito. El siguiente paso es la redacción de la Ley de mediación y el desarrollo de un sistema de certificación mediadores que permita asegurar la aplicación de principios uniformes y la satisfacción de los requisitos fundamentales del proceso de mediación. Es preciso simplificar la regulación jurídica de los procedimientos administrativos, los procedimientos civiles y los procedimientos penales a fin de hacer más eficaces los procesos judiciales. Está en curso el proyecto de modernización de los tribunales de Letonia, en cuyo marco se prevé introducir y utilizar en los procedimientos judiciales conferencias de audio y vídeo, y mejorar la administración de los gastos de los tribunales, sus procedimientos y la accesibilidad de la información y los servicios.

125. Se ha empezado a trabajar en la puesta en marcha de un sistema para la reinserción de los internos de los establecimientos penitenciarios y los clientes del Servicio Estatal de Libertad Vigilada. El sistema prevé la introducción de un nuevo modelo de reinserción y empleo para los reclusos y de promoción de los programas de libertad vigilada y desarrollo de instrumentos específicos de reinserción para determinados grupos de convictos (por ejemplo, los que han cometido delitos sexuales). Se está evaluando la posibilidad de mejorar las condiciones de infraestructura de las penitenciarías; ello contribuiría también a mitigar las críticas de las organizaciones internacionales de derechos humanos acerca de las condiciones de los centros de detención.

126. Para actualizar el Programa Estatal de Integración Social es importante acabar de redactar las nuevas Directrices para la Integración Social, cuyo objetivo es fijar y coordinar las políticas públicas en materia de integración social definiendo sus objetivos y las actividades sectoriales necesarias para alcanzarlos. Es preciso seguir debatiendo la forma de racionalizar las políticas públicas (regulación jurídica y actividades de información) para facilitar la naturalización e incrementar el número de ciudadanos letones.

127. Con el fin de eliminar los delitos motivados por el odio, es necesario seguir informando y educando a la sociedad y a las instituciones encargadas de aplicar la ley acerca de los delitos de motivación racial con miras a facilitar su pronta identificación y su tipificación. Se requieren nuevos debates para determinar si es necesario introducir la responsabilidad administrativa por esos delitos, paralelamente a la responsabilidad penal ya existente en relación con la incitación al odio o la animadversión nacional, étnica o racial.

128. La legislación de Letonia no permite aplicar la pena de muerte en tiempo de paz. Letonia ha ratificado el Protocolo N° 6 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Periódicamente se celebran debates sobre la abolición de la pena de muerte también en tiempo de guerra. El Gobierno ha preparado los proyectos de enmiendas legislativas necesarios, firmado el Protocolo N° 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias y preparado su ratificación. Sin embargo, la iniciativa no ha obtenido el apoyo del Parlamento, aunque la cuestión todavía está debatiéndose.

## Notas

- <sup>1</sup> Table No.1  
**‘Overview of the courts’ workload (2006–mid-2010)’** (information is provided on the of cases received during the respective time period)

<i>Year</i>	<i>Number of civil cases in the first instance</i>	<i>Number of criminal cases in the first instance</i>	<i>Number of administrative offence cases in district (city) courts</i>	<i>Number of administrative cases in the Administrative District Court</i>
2006	53,940	9,613	23,731	3,199
2007	56,835	11,168	24,913	3,121
2008	104,359	12,231	25,689	3,615
2009	135,035	11,650	18,958	4,026
Mid-2010	65,308	4,850	8,478	2,100

- <sup>2</sup> District (city) court judge is appointed by the Parliament for three years. After three years in the office, the district (city) judge may be appointed for an unlimited term of office or re-appointed for a period of up to two years. Following the expiration of the extended term of office, the Parliament, pursuant to the recommendation of the Minister for Justice, shall appoint a district (city) court judge for an unlimited term of office. A regional court judge, pursuant to the recommendation of the Minister for Justice and a Supreme Court judge, pursuant to the recommendation of the Chief Justice of the Supreme Court are appointed by the Parliament for an unlimited term of office.
- <sup>3</sup> Statistical data on examined applications and provided consultations by the Ombudsman’s Office: in 2007 – 5,122; in 2008 – 4,534, in 2009 – 3,603.
- <sup>4</sup> Between 2005 and mid-2010 the Prosecutor’s Office examined 27,799 complaints in the field of protection of legitimate interests and rights of state and persons; in 1,385 cases violation of state’s or individual’s legitimate interests or rights was established.
- <sup>5</sup> The International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, the International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination, the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment, the Convention on the Rights of the Child, the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, Additional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography, Additional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the involvement of children in armed conflict, the Additional Protocol to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, the UN Convention of the Suppression of the Traffic in Persons and of the Exploitation of the Prostitution of Others, the UN Convention against Transnational Organized Crime and its Protocol on against the Smuggling of Migrants by Land, Air and Sea and its Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children.
- <sup>6</sup> ILO Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour, ILO Convention No. 105 Abolition of Forced Labour, ILO Convention No. 87 Freedom of Association and Protection of the Right to Organize Convention, ILO Convention No. 98 Right to Organize and Collective Bargaining Convention, ILO Convention No. 100. Equal Remuneration, ILO Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation, ILO Convention No.138 concerning Minimum Age for Admission to Employment, ILO Convention No.182 on the Worst Forms of Child Labour.
- <sup>7</sup> For example, the Framework Convention for the Protection of National Minorities, the European Social Charter, the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings, the European Convention for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment etc., and Latvia cooperates with their monitoring mechanisms.
- <sup>8</sup> For example, in the Labour Law, the Law on Social Security, the Ombudsman Law, Law on Associations and Foundations, Administrative Offences Code, Criminal Law, Law on Protection of Consumers’ Rights, Law on Patient’s Rights, Education Law, Law on Prohibition of Discrimination



against Natural Persons – Economic Activities Performers, Law on Support of Unemployed Persons and Persons Seeking Employment, Advertisement Law, etc.

- <sup>9</sup> From 2007 to 2009 the Ombudsman's Office received 532 complaints concerning discrimination cases, 161 were examined. Ombudsman initiated 48 *ex officio* examinations.
- <sup>10</sup> From 2005 to 2009 the financial support to 'Latvia – Equal in Diversity' projects – 494,520.44 EUR.
- <sup>11</sup> Including, Anglicans, Apostles, Augsburg belief certification Lutherans, Bahai, Baptists, Brahmanists, Buddhists, modern neopagan movement Dievturība, Evangelic Christians, Hindu, New Apostles, Jehovah Witnesses, Lutherans, Methodists, Moses Believers (Judaists), Muslims, Salvation Army, Last Day Saints (Mormons), Orthodox, Presbyterians, Reformists, Roman Catholics, Seven Day Adventists, Vishnu (Krishnaites), Pentecost, Old-Believers, Visarionists.

<sup>12</sup> Table No. 2

**'State budget grants for Roma NGOs (2006–2009)'**

	2006	2007	2008	2009
Allocated financing (LVL)	30,000	18,320.67	19,999.12	21,172.52
Number of grants	18	36	21	5
Number of NGOs	7	11	13	5

- <sup>13</sup> Candidates who have obtained education in minority educational programmes and have passed to a certain level, centralized Latvian language and literature exam, are exempted from the Latvian language examination within naturalization procedure. Candidates who have reached the age of 65 years, must pass only the oral part of the examination. Naturalization fees have been reduced several times for the unemployed, low income and retired individuals, as well as for other socially sensitive groups of population. Political repressed individuals and persons with disabilities, orphans and individuals from social rehabilitation institutions are exempted from the state fee. In 2010 more than 61% of candidates for citizenship paid the reduced fee or were released from it.

<sup>14</sup> Table No. 3

**'Granted temporary and permanent residence (2006–2009)'**

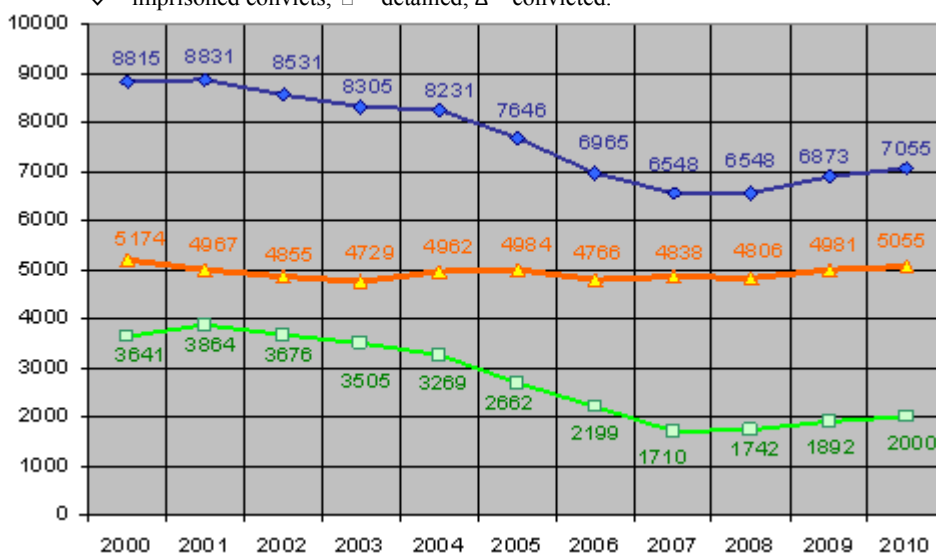
Year	Granted permanent residence permits	Granted temporary residence
2006	3,238	2,928
2007	2,782	4,831
2008	2,116	4,609
2009	2,598	2,388

- <sup>15</sup> Forced return has been imposed on 139 persons in 2006, 155 persons in 2007, 210 persons in 2008, 145 persons in 2009, 45 persons by mid-2010.
- <sup>16</sup> State institutions, local governments, associations, foundations and international organizations can apply for the implementation of the Fund's programmes. Within the framework of the program 12 projects were implemented in 2007, 17 projects – in 2008.

<sup>17</sup> Chart No. 1

**'Characterization of the number of detainees (2000–2010)'**

◇ – imprisoned convicts, □ – detained, Δ – convicted.



<sup>18</sup> Table No. 4

**'The Number of Detainees Involved in Educational Programs (2006–2009)'**

Year	Elementary education	Secondary education	Professional Education	Education of Interest	Higher education
2006	760	128	891	473	–
2007	975	107	1,084	1,087	–
2008	845	101	849	477	6
2009	806	149	1,040	430	14

<sup>19</sup> The Ombudsman most frequently receives complaints from detainees about conditions in places of detention: in 2007 86 complaints were received, in 2008 – 42 complaints, in 2009 – 50 complaints.

<sup>20</sup> In 2007, the Prosecutor's Office examined 602 complaints from detainees, 4 of them were satisfied (the term 'satisfied complaints' means that the Prosecutor by examining a complaint has established a violation of law and therefore has proceeded as prescribed by law); in 2008 – 580 complaints were examined; in 2009 – 336 complaints were examined; by 1 October 2010 – 244 complaints were examined, two of them were satisfied.

<sup>21</sup> Data from the Interim Informative Report concerning the fulfillment of activities in 2008 and 2009 envisaged in the Programme on Elimination of Domestic Violence 2008–2011:

Table No.5

**'Domestic Violence Victims (victims of any form violence and victims of domestic violence) who Have Requested Medical Assistance between 2008 and 2009'**

2008				2009			
Male victims	Of which within family	Female Victims	Of which within family	Male victims	Of which within family	Female Victims	Of which within family
2,922	144	885	315	2,012	83	587	199
<b>Total 3,807 (of which 459 within family)</b>				<b>Total 2,599 (of which 282 within family)</b>			

Table No.6

**'Number of persons convicted pursuant to particular articles of the Criminal Law for which there was the highest number of persons held liable for violence against relatives' (2008–2009)**

Year	<i>Murder and aggravated circumstances</i>		<i>Intentional infliction of severe bodily injury</i>		<i>Intentional infliction of moderate bodily injury</i>		<i>Intentional infliction of minor bodily injury</i>		<i>Threats to commit murder and intentionally inflict severe bodily injury</i>		<i>Cruelty and violence against a minor</i>	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Number of convicted persons	86	66	190	181	119	138	84	79	10	11	35	64
Including females	7	3	22	19	4	5	8	8	0	0	7	6
Released from sanction	–	1	–	–	–	–	1	1	–	–	–	0

<sup>22</sup> In 2008, 870 children and 80 guardians received institution-provided rehabilitation; 937 children received consultations at the place of their residence. In 2009, 816 children and 79 guardians received institution-provided rehabilitation; 1,209 children received consultations at the place of their residence.

<sup>23</sup> In the first half of 2010, 5,007 children in crisis situations received telephone consultations.

<sup>24</sup> Table No.7

**'Overview of the Work of Orphans Courts (2007–2009)'**

<i>Year/No. of Orphans Courts</i>	<i>Renewal of parents' right to child-care</i>	<i>Deprivation of parents' right to child-care</i>	<i>Deprivation of guardianship right</i>	<i>Renewal of guardianship right (by court order)</i>	<i>Number of children receiving out-of-family care (guardianship, foster family, child-care institution)</i>
<u>2007</u> 514	506 persons for 706 children	1,372 persons for 1,652 children	910 parents for 1154 children	14 persons for 21 children	9,427 (in foster families – 421; in guardianship families – 6,657; in child-care institutions – 2,207)
<u>2008</u> 510	436 persons for 618 children	1,532 persons for 1,914 children	710 parents for 888 children	16 persons for 21 children	8,871 (in foster families 558; in guardianship families – 6,101; in child-care institutions – 2,182)

2009	498 persons for 679 children	1,417 persons for 1,675 children	591 persons for 744 children	7 persons for 9 children	8,714 (in foster families – 758; in guardianship families – 6,044; in child-care institutions – 1,907)
------	---------------------------------	--	---------------------------------	-----------------------------	--

<sup>25</sup> A woman, who started receiving medical treatment until the 12<sup>th</sup> pregnancy week and received it during the entire pregnancy period, is ensured with additional 14 days of paid leave, which is added to the maternity leave, thereby reaching 70 days in total. Due to pregnancy, childbirth or postnatal complications, as well as in case two or more children are born, a woman is awarded with additional 14 days of paid leave that is added to the maternity leave, thereby reaching 70 days.

<sup>26</sup> Table No. 8

**‘Amount of Municipalities’ Compulsory Benefits (2008–mid-2010)’**

Year	Guaranteed minimum income benefit (GMIB)		Housing benefit (HB)
	millions LVL	millions LVL	
2008	1,93	–	–
2009	6,57	–	12,02
Mid-2010	7,91	–	8,38

<sup>27</sup> Table No. 9

**‘Health-Care Budget (2008-2010)’**

Year	Health-care budget		% GDP
	millions LVL	millions EUR	
2010	432,78	615,79	3.5
2009	453,64	645,47	3.49
2008	569,31	782,02	3.52

<sup>28</sup> Table No. 10

**‘Total number of HIV affected (by gender and age). Situation as of 1 October 2010’**

Age group (years)	Number of cases	
	Males	Females
0–9	17	19
10–14	11	2
15–19	352	211
20–24	812	447
25–29	749	261
30–34	548	206
35–39	374	144
40–44	232	70

45–49	122	42
>=50	112	56
Age unknown	17	8

<sup>29</sup> Table No. 11  
‘Initiated Criminal Cases and Criminal Proceedings for Trafficking in Human Beings’

Year	<i>Pursuant to Article 165<sup>1</sup> of the Criminal Law „Sending Person for Sexual Exploitation”</i>		<i>Pursuant to Article 154<sup>1</sup> of the Criminal Law „Trafficking in Human Beings”</i>	
2007		12		9
2008		13		4
2009		31		3
2010		25		3

Table No.12  
‘Number of Criminal Proceedings Examined by Court and Convicted Individuals for Trafficking in Human Beings (Article 154<sup>1</sup> of the Criminal Law) and Number of Criminal Proceedings Examined by Court and Convicted Individuals for Sending a Person with his/her Consent for Sexual Exploitation (Article 165<sup>1</sup> of the Criminal Law) (2005–1 September 2010)’

Art of the CL	2005		2006		2007		2008		2009		Until 01.09.2010	
	<i>Number of</i>		<i>Number of</i>		<i>Number of</i>		<i>Number of</i>		<i>Number of</i>		<i>Number of</i>	
	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>	<i>Number convicted of cases</i>	<i>persons</i>
154 <sup>1</sup>	1	1	0	0	4	9	4	6	0	0	2	2
165 <sup>1</sup>	21	39	26	47	20	31	10	13	12	17	12	13

<sup>30</sup> Table No 13  
‘Number of Victims of Trafficking in Human Beings Who Received State-Financed Social Rehabilitation (2006–2010)’

Year	<i>Number of persons who received assistance in the respective year</i>	<i>Number of persons who continue to receive assistance since the previous year</i>
2006		6
2007		8
2008		12
2009		14
By 31 August 2010		12

<sup>31</sup> With Uzbekistan, Moldova, Azerbaijan, Belorussia, Armenia, Kazakhstan, Georgia, State of Israel, Croatia, the United States of America, Czech Republic, Cyprus, Lithuania, Slovakia, Slovenia, Finland, Spain, Turkey, Hungary, Germany.

<sup>32</sup> In 2005 a Cooperation Memorandum was signed between the Government and NGOs, which to date has been signed by 211 organizations. The respective Memorandum is still open for signature. In 2006 the Parliament adopted a Declaration on the Principles of Cooperation between the Parliament and NGOs.

33 Table No.14

**'State Ensured Legal Aid (2006–31 July 2010)'**

<i>Year</i>	<i>Total number of applications submitted by natural persons</i>			<i>Number of refusals</i>	<i>Amount of disbursed State Ensured Legal Aid (LVL)</i>
	<i>Of which satisfied</i>				
2006	1,085	689	300	282,114.10	
2007	1,012	783	169	502,236.23	
2008	1,122	998	154	586,081.47	
2009	1,764	1,531	251	581,261.49	
2010	1,449	1,662	203	344,840.69	
<b>Total</b>	<b>6,432</b>	<b>5,663</b>	<b>1,077</b>	<b>2,296,533.98</b>	

34 Table No. 15

**'State Compensations to Victims (2006–31 July 2010)'**

<i>Year</i>	<i>Victims who have received compensation</i>					<i>Amount of disbursed compensations (LVL)</i>
	<i>For inflicted serious bodily injuries</i>	<i>For inflicted moderate bodily injuries</i>	<i>For sex-related crimes</i>	<i>For person's death</i>	<i>HIV, B or C hepatitis</i>	
2006	12	–	7	30	–	19,035
2007	46	8	45	92	–	94,743.60
2008	121	122	95	138	–	260,200
2009	103	179	138	175	–	352,505
2010	37	74	37	79	–	140,969.59
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>383</b>	<b>322</b>	<b>514</b>	<b>–</b>	<b>86,453.19</b>

35 Table No. 16

**'State Budget Grants to Support of Minority NGOs'**

<i>Year</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Grants (LVL)	39,371	102,701	98,694	145,146	152,822	91,520
Number of grants	142	236	243	336	316	98
Supported Minority NGOs	76	63	73	99	96	74
Supported ethnic groups	20	17	18	17	17	17

<sup>36</sup> Table No 17

**'Provision of Subsistence to Children from the Fund (2006–31 July 2010)'**

<i>Year</i>	<i>Number of children who have been provided with subsistence means</i>	<i>Amount of disbursed subsistence means (LVL)</i>
2006	16,774	4,083,956
2007	17,920	5,624,758
2008	18,874	7,801,458
2009	23,448	10,769,646
2010	24,975	5,098,151
<b>Total</b>		<b>33,377,969</b>